



RESUELVE RECURSOS DE REPOSICIÓN
CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA
PARA INICIATIVAS SOCIALES A
DESARROLLAR POR INSTITUCIONES
PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO AÑO 2018

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1276

ARICA, 11 JUN 2018

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 715, de fecha 21 de marzo de 2018, que Aprueba Convocatoria para iniciativas sociales a desarrollar por instituciones privadas sin fines de lucro año 2018.
2. Correo Electrónico de fecha 06 de junio de 2018, emitido por el Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional de este Gobierno Regional.
3. Las Glosas comunes a todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, contenida en la Ley N° 21.053, de Presupuesto del Sector Público, año 2018.
4. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Ley N° 19.175, Orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como intendenta del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, la letra b) del artículo 16 de la Ley N° 19.175 establece que los Gobiernos Regionales deberán resolver la inversión de los recursos que a la región correspondan en la distribución del FNDR.
2. Que, a su vez, la letra c) del artículo 16 de la Ley N° 19.175, consagra la facultad de los Gobiernos Regionales de decidir la destinación a proyectos específicos de los recursos de los programas de inversión sectorial de asignación regional, que contemple anualmente la Ley de Presupuestos de la Nación.
3. Que, el inciso 5 del artículo 59 de la Ley N° 19.880 establece el plazo para resolver por parte de la autoridad los recursos de reposición interpuestos ante la administración.
4. Que, en virtud de lo señalado en el artículo 17 de la convocatoria para iniciativas sociales a desarrollar por instituciones privadas sin fines de lucro año 2018, aprobada por Resolución Exenta N° 715, de fecha 21 de marzo de 2018.

RESUELVO:

1. **ACÓJASE**, los recursos de reposición presentados en la Convocatoria Social a desarrollar por instituciones privadas sin fines de lucro, relativo a la inadmisibilidad de organizaciones privadas:

N°	Folio	RUT	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL PROYECTO	CONCLUSIÓN
01	734747	65.101.985-0	Centro Terapéutico Comunitario Thanichyi	Bienvenido Agosto, fomentando la calidad de ida de los Adultos Mayores.	Acoge reposición, toda vez que la organización acompaña certificado N°1.208/2018 emitido por la

					Ilustre Municipalidad de Arica inscrita bajo el N°4228 otorgada con fecha 15/04/2015, el cual corresponde a una organización que se rige por la ley N°19.418 rectificando su postulación.
02	733862	65.101.985-0	Centro Terapéutico Comunitario Thanichyi	Campaña de Prevención del Deterioro cognitivo	Acoge reposición, toda vez que la organización acompaña certificado N°1.208/2018 emitido por la Ilustre Municipalidad de Arica inscrita bajo el N°4228 otorgada con fecha 15/04/2015, el cual corresponde a una organización que se rige por la ley N°19.418 rectificando su postulación.
03	735843	65.100.205-2	ONG de Desarrollo Social y Cultural Kunaymana	Conociendo las ODS	Acoge reposición toda vez que el proceso aprobado por resolución N°714 es distinto a la convocatoria social privado aprobado por resolución Exenta N°715.
04	735292	65.079.155-k	ONG EMANE INTERNATIOAL	Capacitación Pedagogía 3000 para Profesores de Arica y Parinacota.	Acoge reposición, toda vez que acompaña antecedentes faltantes.
05	735127	65.114.223-7	Fundación Impulso	Impulsando la Habilitación Laboral de Personas en situación de Discapacidad.	Acoge reposición, toda vez que la organización aduce error involuntario y acompaña documentación en digital y papel para complementar su postulación.
06	735000	65.923.360-6	Organización Social Cultural Adulto Mayor Buen Pastor	Compartiendo y Disfrutando entre pares nos sentimos mejor	Acoge reposición por cuanto completa su postulación
07	734823	65.003.538-0	Junta de Vecinos Nuevo Amanecer, Unidad Vecinal N° 41	Acción para el Cambio, Talleres de Formación para la Incidencia Social	Acoger reposición, toda vez que la organización acompaña certificado actualizado y los porcentajes correspondientes.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GOBIERNO DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
OFICINA DE PARTES

Luisa Jeldrez Duran
Rut: 10.017.765-2
Gobernadora Regional Arica y Parinacota

2. PUBLÍQUESE, los siguientes resultados en la página web del Gobierno



COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MARÍA LORETO LETELIER SALSILLI
INTENDENTA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA


DISTRIBUCION FÍSICA:

1. Oficina de partes.

DISTRIBUCION ELECTRONICA:

1. Jefe DIPIR.
2. Abogada DIPIR.
3. Departamento Jurídico.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GOBIERNO DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
OFICINA DE PARTES


Luisa Jeldrez Duran
Rut: 10.017.769-2
Gobierno Regional Arica y Parinacota